



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 09 NOV 2017

Expediente N° SO-19.297/17.-

VISTO:

El pedido realizado por el Sr. Daniel Cristian Facundo, D.N.I. N° 39.894.944, L.U. N° 18.798, alumno de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el alumno Daniel Cristian Facundo, solicita equivalencia de la materia Programación aprobada en la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación para la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, ambas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, tomaron conocimiento de las presentes actuaciones la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del área de Ciencias Exactas de la Sede Orán, como así también los docentes responsables de las asignaturas, se aconseja otorgar equivalencia total de las siguiente asignaturas:

N°	Asignatura Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación	Equivalencia Asignatura Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión
1	Programación	Programación - Nota: 7 (siete).-
2	Elementos de Programación	Computación - Nota: 7 (siete).-
3	Inglés	Inglés - Nota: 8 (ocho).-

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, aconsejando elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

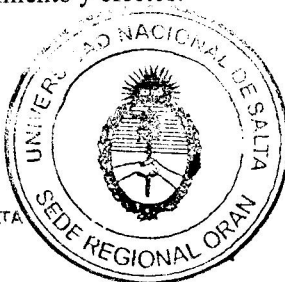
ARTÍCULO 1º: Otorgar Reconocimiento Automático de materia solicitada por el Sr. Daniel Cristian Facundo, D.N.I. N° 39.894.944, L.U. N° 18.798, alumno de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

N°	Asignatura Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación	Equivalencia Asignatura Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión
1	Programación	Programación - Nota: 7 (siete).-
2	Elementos de Programación	Computación - Nota: 7 (siete).-
3	Inglés	Inglés - Nota: 8 (ocho).-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Comisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesora para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA